MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo
- seguinos en

Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta presentada, con relación al llamado de reparación de casillas, ID Nro. 333.153, efectuado a través de Contratación Directa Nro. 48/ 2.017.-

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas N°. **051/017** de fecha veinticuatro de julio del año dos mil diecisiete, , iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61, del Decreto reglamentario de la *Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas***, *se coteja si las ofertas contienen los* documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Las Firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferente N°. 1: CONSTRUVIP
OFERTA: 67.383.311

Oferente N°. 2: AVILA CONSTRUCCIONES
OFERTA: 77.738.385

Seguidamente se evaluara la oferta más baja , siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 1, CONSTRUVIP., para cotejar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Análisis de costos de rubros ofertados.	X		Cumplió con la presentación
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

Lic. Fany Salvón

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abog. Marta Delvalle

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	**SI**	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	**SI**	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION		**NO**
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los indices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad. (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	**SI**	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**SI**	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**SI**	

En la Experiencia especifica en obras se puede determinar que no cumplió a cabalidad, ya que en ese punto como criterios de evaluación se solicitaron como minimo tres copias de contratos de los **últimos tres años (2.014, 2.015 y 2.016)** con entidades del estado y del sector privado , cuyos rubros estén relacionados con la obra a ejecutar con sus respectivas recepciones definitivas, si bien presento copias de contratos de obras civiles **efectuadas en el año 2.016**, así no presento las actas de recepciones definitivas de todos los contratos que presento del año 2.016, y **como experiencia del AÑO 2.014 PRESENTA en el FORMULARIO Nro. 8 de que efectuó obras civiles de gran envergadura de un local comercial cuya construcción inicio en el 2.013**, pero **no adjunto copia del contrato y de la acta de recepción definitiva de obra**, con estas observaciones se pude concluir que no cumplió a cabalidad con la presentación completa de los documentos requeridos en este criterio de evaluación además que como experiencia especifica de obras en el año 2.015, no se detalla obra alguna concerniente a este año tanto en el Formulario 8 como en copias de contratos con sus recepciones, por lo tanto no cumple con la experiencia especifica requerida.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abog. Martha Delvalle

Finalmente se evalua si el análisis de costos de los rubros ofertados (documento de caracter sustancial), al cotejar rubro por rubros si corresponde, se pudo visualizar en el Ítem 5.1; Puerta metálica, dentro del detalle de materiales a utilizar no se visualiza picaporte o cerradura que es un material cuya omisión incide en el costo final de la obra, como asi también y se omitió el desglose de costo el **Ítem Nro. 11 Limpieza Final**, por lo que se puede concluir que el desglose de costo se encuentra incompleto, razón por la cual se concluye a la descalificación de esta primera oferta evaluada.

Por consiguiente se evalua la segunda oferta, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 2 Ávila Construcciones **Gs. 77.738.385,** para cotejar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Análisis de costos de rubros ofertados.	X		Cumplió con la presentación
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los indices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad. (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Cumple con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de la planilla de rubros ofertados se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente según el monto presentado en el Acta de apertura y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas sin error aritmético alguno, por **Gs. 77.738.385** (setenta y siete millones setecientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Marta Delvalle
Directora de Planificación